

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1397/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2009

ASEGURADORA INTERACCIONES, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

AVILA CAMACHO N° 135 ALTOS
COL. TAMBORREL.
XALAPA, VER.
TEL. 8.18.70.00

AT'N LIC. JOSÉ LUIS HUMBERTO CORTEZ ZAVALETA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-17/2009**, relativa a la adquisición de "**Seguro al Parque Vehicular**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos, calidad y tiempo de respuesta en el servicio, de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a servicio, garantía, tiempo de respuesta y demás circunstancias pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta y décima quinta de las bases que rigen la presente licitación y en el artículo 39, fracción XVIII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina hacer la contratación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.	1, 2, 3 Y 4	\$685,985.55

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor **Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-17/2009** relativa a la adquisición de **"Seguro al Parque Vehicular"**.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarario.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1398/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2009

C. ANTONIO RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ,
AGENTE DE SEGUROS DE MAPFRE TEPEYAC, S.A.
BLVD. MAGNOCENTRO N° 5
COL. CENTRO URBANO INTERLOMAS
C.P. 52760
TEL. 01.55.52.30.71.71.
HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-17/2009**, relativa a la adquisición de "**Seguro al Parque Vehicular**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos, calidad y tiempo de respuesta en el servicio, de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a servicio, garantía, tiempo de respuesta y demás circunstancias pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta y décima quinta de las bases que rigen la presente licitación y en el artículo 39, fracción XVIII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina hacer la contratación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.	1, 2, 3 Y 4	\$685,985.55

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-17/2009** relativa a la adquisición de "**Seguro al Parque Vehicular**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

DIRECCIÓN DE OPERACION Y FINANZAS
OFICIO No. DOF-1399/2009
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
XALAPA, VER., A 30 DE JUNIO DE 2009

C.P. JUAN REYNALDO GONZÁLEZ GARCIA
CONTRALOR INTERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima séptima, décima octava y décima novena de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada N° **LS-CMAS-GA-17/2009**, relativa a la adquisición de "**Seguro al Parque Vehicular**" me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos, económicos, calidad y tiempo de respuesta en el servicio, de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a servicio, garantía, tiempo de respuesta y demás circunstancias pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta y décima quinta de las bases que rigen la presente licitación y en el artículo 39, fracción XVIII de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina hacer la contratación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Partidas que se adjudican	Monto sin IVA
Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.	1, 2, 3 Y 4	\$685,985.55

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor **Rafael Antonio López Sánchez, Agente de Seguros de Mapfre Tepeyac, S.A.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo

señalado en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Segunda de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de las bases que rigen la presente licitación.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-17/2009** relativa a la adquisición de "**Seguro al Parque Vehicular**".

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutario.